



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	María Isabel Díaz Quevedo
Demandada	Javier Hernán Capacho Sarmiento
Radicación	50001 31 10 003 2017 00086 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Marzo nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 17 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó a las partes (nombre, número de identificación y domicilio) (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*No allegó prueba de la calidad de la demandante como representante legal del menor Samuel Santiago León Díaz. (Arts. 90.2 y 82.2 CGP).

NOTÍFIQUESE

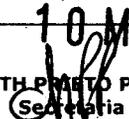

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

30 Del 10 MAR 2017


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria